

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1.040/16

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 31 DE MADRID**

#### **E D I C T O**

##### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 34/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. IVAN IOAN COSMIN frente a CEDELOG SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. IVAN IOAN COSMIN con la empresa CEDELOG SL, con efectos desde esta resolución, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 12.888,07 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 6.643,56 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CEDELOG SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Ávila y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de abril de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.